

## Formulario de Inscripción Oficial/Contrato de la Concurstante

### Reglas, Regulaciones y Términos

#### ("Acuerdo")

#### Para Concurstantes del Certamen MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025®

Suscribo este documento de divulgación y acuerdos descritos a continuación para optar como participante en el certamen indicado MISS UNIVERSE COSTA RICA (para los propósitos de este Acuerdo "MISS UNIVERSE®"). Entiendo que este es un documento legal importante relacionado con mi participación en MISS UNIVERSE COSTA RICA® edición 2025, y al firmar este documento estoy renunciando a posibles acciones judiciales contra MULTIPLATAFORMA UNO DE COSTA RICA S.A. quien opera la licencia de MISS UNIVERSE® en Costa Rica, sus respectivos licenciantes, subsidiarias, afiliadas y otros (colectivamente "las Partes").

1. Expresamente indico y garantizo lo siguiente:

- (a) Entiendo que, en este Acuerdo, "MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025" se refiere al concurso de belleza nacional a cargo de MULTIPLATAFORMA UNO DE COSTA RICA S. Quien es el "Licenciatario" de MISS UNIVERSE® en Costa Rica. El "Acuerdo de Licencia" significa el Acuerdo de Licencia del Certamen MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025 entre MISS UNIVERSE® y el Licenciatario; y todos los otros términos contractuales tienen los mismos significados que en el Acuerdo de Licencia a menos que se definan de otra manera en este Acuerdo.
- (b) Entiendo y acepto que el "Licenciatario" determinará a las concursantes para el Certamen de acuerdo con los estándares prescritos por MISS UNIVERSE®; y estos podrían modificarse según su leal entender en la materia. Entiendo que, el Licenciatario no tiene la obligación de determinar que tengo derecho a participar como concursante en caso de no cumplir con los requisitos de elegibilidad. Además, entiendo y acepto que el Licenciatario determinará todos los aspectos de elegibilidad para la competencia en el Certamen a su leal entender en la materia de acuerdo con los estándares prescritos por MISS UNIVERSE®; y acepto acatar irrevocablemente sus determinaciones. Entiendo y acepto que el Licenciatario determinará según su leal entender quién servirá como concursante en Miss Universe Internacional y determinará todos los asuntos o aspectos de elegibilidad para la competencia y acepto acatar las determinaciones de MISS UNIVERSE® internacional. Debo siempre y en todo momento cumplir con los requisitos de elegibilidad y cumplir con todas mis obligaciones, incluyendo, sin limitación, las obligaciones establecidas en este Formulario de Inscripción Oficial/Contrato de la Concurstante Reglas, Regulaciones y Términos. Además, acepto las obligaciones en que incurriré como concursante para el Certamen según el presente Acuerdo.
- (c) No cuento con ningún impedimento físico o psicológico para participar en el Certamen, y actualmente no estoy embarazada. Estos impedimentos y garantías permanecerán como verdaderas durante el Certamen MISS UNIVERSE COSTA RICA®; 2025.
- (d) Soy ciudadana activa de la República de Costa Rica, asimismo, Costa Rica ha sido mi domicilio permanente en los últimos doce meses, y permaneceré como ciudadana y residente de la República de Costa Rica durante el Certamen MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025.
- (e) Indico y garantizo que soy una mujer así reconocida médica y legalmente en la República de Costa Rica, lo cual puede ser certificado por un médico debidamente incorporado al Colegio de Médicos de Costa Rica si es solicitado por MISS UNIVERSE® o por el Director del Certamen MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025. Los documentos aceptables para tal reconocimiento legal incluyen,

pero no se limitan al certificado de identificación emitido por la República de Costa Rica; certificado de nacimiento o pasaporte de la República de Costa Rica.

(f) Tendré al menos 18 años a la fecha de inicio del Certamen nacional. Adjunto una fotocopia de mi certificado de nacimiento para ratificar que cumplo con este requisito de edad. En caso de no haber nacido en la República de Costa Rica, adjunto una fotocopia de mi pasaporte o papeles de naturalización que establecen mi edad y que soy ciudadana activa de la República de Costa Rica.

(g) Nunca he sido concursante o delegada en un Certamen MISS UNIVERSE COSTA RICA® o un Certamen MISS UNIVERSO®. Además, acepto que no competiré en ningún otro certamen a nivel nacional mientras me encuentre participando en este Certamen. Si actualmente tengo el título en cualquier otro Certamen Nacional o sistema de competencia, reconozco y acepto que, a menos que reciba permiso del Licenciario y MISS UNIVERSE® (organización internacional), debo renunciar a ese título inmediatamente si gano el Certamen MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025.

(h) Entiendo que no seré elegible para competir en el Certamen MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025, a menos y hasta que renuncie a mi título en otro Certamen Nacional o sistema de competencia y que del Licenciario o MISS UNIVERSE® puedan, a su y/o al juicio exclusivo de MISS UNIVERSE®, terminar mi reinado como MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025 si no renuncio inmediatamente a mi título en otro Certamen Nacional o sistema de competencia:

(1) No he autorizado ni permitido el uso de mi nombre, voz o imagen en conexión con ningún producto o empresa comercial, no he dado ningún respaldo escrito, verbal u otro de ningún producto, servicio o empresa comercial, ni he entrado en ningún acuerdo escrito o verbal con ningún individuo, corporación u organización que de alguna manera cubra, se relacione o entre en conflicto con mis acciones a realizar en MISS UNIVERSE® y MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025.

(2) He tomado una o más de las acciones descritas inciso (i) anterior, pero: (1) dicho contrato, acuerdo, uso o respaldo por sus términos se vuelve automáticamente nulo y cesa inmediatamente si me convierto en MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025 o traspaso al título de MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025; y (2) incluso si no me convierto en MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025 o traspaso el título de MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025, cualquier contrato, acuerdo, uso o respaldo por sus términos se suspende y se vuelve temporalmente nulo si MISS UNIVERSE COSTA RICA® me requiere participar en el Certamen MISS UNIVERSE®, o en cualquier evento en la Ciudad Anfitriona o en otro lugar relacionado con el Certamen MISS UNIVERSE®.

Prometo no acordar ningún contrato, uso o respaldo que no cumpla con los requisitos aquí referidos. Si El Licenciario me requiere participar en el Certamen MISS UNIVERSE o en cualquier evento en la Ciudad Anfitriona o en otro lugar relacionado con el Certamen MISS UNIVERSE® 2025 y si gano o sucedo al título de MISS UNIVERSE®, en todo momento durante el período en que posea tal título, cumpliré con los arreglos de los patrocinadores de MISS UNIVERSE®.

A la fecha, no he entrado y si El Licenciario me requiere participar en el Certamen MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025 o MISS UNIVERSE®, en cualquier momento antes o durante el Certamen MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025 o MISS UNIVERSE®, o en cualquier momento durante el cual pueda poseer el título de MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025 o MISS UNIVERSE®, no entraré en un contrato de agencia de gestión o servicios personales con ningún individuo, corporación u organización o si entré o entro en tal contrato, se vuelve nulo y sin efecto alguno.

(i) Entiendo que no tengo ninguna obligación de compartir cualquier premio, dinero, bienes y servicios ("Premios") que reciba de mi participación en el Certamen Nacional y, si gano en el indicado Certamen MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025, con el licenciatarario. No he hecho ni haré, antes de su entrega, ningún acuerdo para compartir cualquier Premio que reciba de mi participación en el Certamen Nacional y, si gano el Certamen Nacional, no compartiré ni haré ningún acuerdo o promesa de compartir cualquier premio o cualquier parte del premio con cualquier otra concursante en el Certamen Nacional y cualquier acuerdo o promesa de este tipo será inaplicable y me sujetará a la descalificación inmediata.

(j) Ni mi persona ni ningún miembro de mi familia inmediata hasta segundo grado de consanguinidad (es decir, madre, padre, hermana o hermano) ni nadie que viva en mi hogar está actualmente o ha estado dentro de los últimos dos (2) años empleado por, o ha sido un oficial, director o agente (incluyendo un trabajador voluntario) de:

(1) El Licenciatarario, cualquier compañía o empresa que el Licenciatarario posea o controle, o de cualquier compañía o empresa bajo la propiedad o control común con el licenciatarario; o

(2) MISS UNIVERSE®, o cualquiera de las subsidiarias, afiliadas o compañías relacionadas con los anteriores.

Entiendo que tal empleo o relación (es) pueden afectar mi elegibilidad para el Certamen MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025. Si alguna de las condiciones anteriores cambia antes o durante la competencia en el Certamen MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025, le notificaré inmediatamente este hecho para que pueda hacer una determinación sobre mi elegibilidad a su sola discreción. Además, reconozco y acepto que (i) del Licenciatarario puede, a su sola discreción, declarar elegible o no elegible, según sea el caso, a cualquier persona con tal empleo o relación(es) y (ii) El Licenciatarario puede, a su sola discreción, declarar no elegible a cualquier persona que esté suficientemente familiarizada con cualquier persona o entidad relacionada con la producción, administración o juzgamiento del Certamen MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025, de tal manera que su participación en el Certamen Nacional podría crear la apariencia de improcedencia.

(k) Actualmente no soy candidata para un cargo público. Si gano el Certamen MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025, acepto no convertirme en candidata para un cargo público hasta un (1) año después de la transmisión inicial.

(l) Nunca he aparecido en ningún certamen de televisión, juego, competencia o reality show ni he solicitado ser concursante o participante en ningún certamen de televisión, juego, competencia o reality show, y nunca he aparecido o acordado aparecer en cualquier otro programa de televisión o película, show en línea o similares.

Entiendo que tales apariciones o solicitudes pueden afectar mi posible elegibilidad para el Certamen MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025. Si cualquiera de las condiciones anteriores cambia antes o durante la competencia en el Certamen Nacional, inmediatamente le notificaré este hecho para que pueda hacer una determinación sobre mi elegibilidad a su único juicio.

(m) Acepto que si alguna de las condiciones a las que certifico en este Párrafo cambia antes o durante la competencia final del Certamen MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025, inmediatamente le notificaré por escrito. Entiendo que cualquier cambio en cualquiera de estas condiciones puede resultar en mi descalificación para el Certamen Nacional.

2. Entiendo y acepto que el licenciatarario (de acuerdo con los estándares vinculantes dispuestos del Certamen MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025, que sus decisiones sobre todos los asuntos relacionados con el

Certamen MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025 serán finales y de acatamiento obligatorio en todos los aspectos, que sus decisiones sobre todos los asuntos relacionados con el Certamen MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025 no estarán sujetos a oposición recursiva alguna, y que sus decisiones sobre todos los asuntos relacionados con el Certamen MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025, no estarán sujetas a ninguna limitación, excepto por cualquier limitación impuesta por el ordenamiento jurídico válido y eficaz. Sin limitar lo anterior de ninguna manera, entiendo que estoy compitiendo por el título de MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025, y entiendo y acepto que, usando su juicio exclusivo (y aplicando estándares para juzgar prescritos por MISS UNIVERSE® de tiempo en tiempo), determinará el modo y método de conducción y calificación del Certamen y selección de la ganadora del Certamen MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025. Reconozco que la competencia en el citado concurso, puede incluir las siguientes categorías: traje de baño, vestido de noche, y personalidad, pero no limitadas a las anteriores, puesto que es potestad de MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025 hacer variaciones a las categorías. Acepto que la decisión de los jueces del certamen será final y vinculante, por lo cual acepto acatar la decisión del jurado calificador sin realizar revocatoria ni apelación por ello. Entiendo y acepto que MISS UNIVERSE® se reserva el derecho de establecer y modificar, a su exclusivo juicio y en cualquier momento, los procedimientos y/o estándares que empleará para juzgar el Certamen MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025.

3. En atención a que se me considere para ser una participante en calidad de concursante en el Certamen MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025, otorgo irrevocablemente, asigno y transfiero los siguientes derechos, independientemente de si soy seleccionada como concursante en el Certamen MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025, los siguientes:

(a) MISS UNIVERSE® y aquellos a quienes la organización autorice tendrán el derecho exclusivo de (i) entrevistarme tantas veces y por los períodos de tiempo que MISS UNIVERSE® solicite a su exclusivo juicio, y de grabar en video, filmar, grabar en audio y de otra manera registrar dichas entrevista(s) y mis declaraciones y apariciones en ellas, incluyendo mi nombre, voz y apariencia, y (ii) grabar en video, grabar en audio, filmar, retratar, fotografiar y de otra manera registrar mi apariencia, mis acciones y registrar mi voz y otros efectos de sonido solo o junto con otros. Cualquier grabación de este tipo y toda información y materiales que haya proporcionado o pueda proporcionar (incluyendo sin limitación presentaciones escritas, información biográfica, fotografías y videos de mí y/o de otros), cualquier y toda otra información que MISS UNIVERSE® haya recibido o reciba de otras fuentes sobre mi persona, así como mi aparición, acciones, voz y efectos de sonido en conexión con el Certamen MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025, y los resultados y beneficios de mi participación en el Certamen Nacional y cualquier reproducción o grabaciones de toda naturaleza y fin de cualesquiera de las anteriores, en su totalidad o en parte, serán referidos como el "Material". El Material también incluirá, sin limitación, cualquier y todo material que pueda crear (o participar en la creación de) en conexión con el Certamen Nacional, incluyendo sin limitación cualquier diario o diario personal (incluyendo sin limitación de diarios en video, **vlogs** y blogs) que escriba o contribuya, cualquier contenido que publique o distribuya a través de los medios en línea, móviles o sociales, y cualquier fotografía y otras grabaciones tomadas por mi persona en conexión con el Certamen Nacional. El Material, incluyendo los derechos de autor y todos los demás derechos ligados a él, será de propiedad exclusiva y única de MISS UNIVERSE®. El Material puede ser utilizado, transmitido, exhibido, distribuido, anunciado, publicitado, promocionado o de otra manera explotado por tales medios y para tales propósitos (incluyendo sin limitación, la comercialización y la publicación comercial y no comercial) y por y en cualquier manera y en todos los medios en el presente conocidos o desarrollados en el futuro (incluyendo sin limitación televisión, teatral, no teatral, casetes, discos y otros dispositivos de video doméstico, radio, Internet y otros medios en línea o asistidos por computadora, y medios impresos) como MISS UNIVERSE® designe, sea de manera perpetua, sea en cualquier momento y de vez en cuando,

como parte del Certamen Nacional o de otra manera. El Material puede ser editado, cortado, reorganizado, adaptado, doblado, **ficcionalizado** o de otra manera revisado, modificado o combinado, en su totalidad o en parte, con otro material u obras para tales propósitos por MISS UNIVERSE o El Licenciario a su exclusivo juicio, y renuncio al ejercicio de cualquier acción, sin importar cómo se denomine en cualquier ámbito jurídico del mundo. Asimismo, MISS UNIVERSE® poseerá cualquier llamado "derecho de alquiler y préstamo" o derechos similares.

- (b) MISS UNIVERSE® y aquellos a quienes MISS UNIVERSE® autorice tendrán el derecho perpetuo, mundial y exclusivo de usar mi nombre, sobrenombre o seudónimo, imagen (real o simulada), fotografía, caricatura, voz, material biográfico, firma y otros indicativos de mi identidad, de cualquier manera y en todos y cada uno de los medios de comunicación existentes (ya sean conocidos ahora o ideados posteriormente), en conexión con el desarrollo, producción, exhibición, publicidad, promoción, marketing, comercialización y cualquier otra explotación del Certamen Nacional, el Material (ya sea como parte del Certamen Nacional o de otra manera), el Certamen MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025, o en conexión con la explotación de cualquier derecho subsidiario, auxiliar y derivado respecto a cualquier futuro Certamen MISS UNIVERSE COSTA RICA®, el sistema de Certamen MISS UNIVERSE COSTA RICA®, las actividades comerciales de MISS UNIVERSE® y las actividades comerciales de las redes, estaciones, patrocinadores y otros expositores, cesionarios y licenciarios del Material y/o el Certamen MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025 (las "Actividades Comerciales") para cualquier propósito, incluyendo, sin limitación, para cualquier propósito comercial, incluyendo, pero no limitado a, el endoso de productos, relacionado con el Certamen MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025 y/o cualquiera actividad comercial.

#### 4. Acepto:

- (a) Si soy seleccionada para participar en el Certamen Nacional, seguir y obedecer todas sus reglas, normas, instrucciones, direcciones y requisitos, tal como puedan ser cambiados, modificados o enmendados por el licenciario en cualquier momento. Además, acepto participar como concursante en el Certamen Nacional según y en la medida en que el licenciario lo requiera, en tales fechas y en tales ubicaciones como el licenciario designe a su solo juicio, y que tales fechas y ubicaciones solo pueden ser cambiadas a criterio exclusivo del Licenciario.
- (b) Desde la fecha en que firme este Acuerdo hasta la finalización del Certamen Nacional, ya sea que gane o no el título de MISS UNIVERSE COSTA RICA®, conduciré mis actividades y mi vida de acuerdo con los más altos estándares éticos y morales, y no me involucraré en ninguna actividad que pueda traer deshonra pública, ridículo, desprecio o escándalo sobre mi persona, al Licenciario, MISS UNIVERSE®, al Certamen MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025, al sistema del Certamen MISS UNIVERSE®, a las Partes, o cualquiera de sus respectivas subsidiarias, compañías afiliadas o relacionadas, oficiales, directores, socios, accionistas o empleados, o que de otro modo pueda reflejarse desfavorablemente sobre cualquiera de los individuos o entidades anteriores o que pueda conmocionar, insultar u ofender a la comunidad o a cualquier clase o grupo de la misma. Reconozco que, a modo de ejemplo, y sin limitar la generalidad de lo anteriormente dispuesto y aceptado, de ninguna manera he de aparecer en público o permitir que me fotografien en un estado de desnudez parcial o totalmente o de manera lasciva, comprometedor o sexualmente sugestiva; caso contrario de hacerlo, constituye una violación de esta disposición (esto incluye fotografías, imágenes o videos que puedan aparecer en cualquier sitio web o plataforma de redes sociales, como Facebook o YouTube, o que puedan ser grabados o capturados de forma privada y distribuidos a cualquier otra persona o entidad). Si, desde la fecha en que firme este Acuerdo hasta la finalización del Certamen Nacional, soy arrestada o acusada de cometer algún delito (incluyendo, sin limitación, conducir de manera imprudente o bajo los efectos del alcohol, o menor

en posesión de alcohol, o posesión ilegal o uso de drogas) o me involucre en cualquier actividad en violación de esta disposición, entonces el licenciario o Miss Universe pueden, a su solo juicio y/o al de MISS UNIVERSE®, descalificarme de participar en el Certamen MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025 y/o de suceder al título de MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025. Si soy seleccionada como MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025 y durante mi reinado se conocen tales arrestos, cargos criminales o actividades vinculadas a lo anteriormente dispuesto, entonces el licenciario o Miss Universe pueden, a su solo juicio y/o al de MISS UNIVERSE®, terminar mi reinado como MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025. Sus decisiones y/o las de MISS UNIVERSE® sobre todos los asuntos surgidos bajo esta disposición serán concluyentes.

- (c) Tratar tanto al licenciario como a MISS UNIVERSE® de manera justa y de buena fe en el desempeño de mis obligaciones bajo este Acuerdo, y no hacer declaraciones falsas, engañosas o contrarias a la verdad, al Licenciario y a MISS UNIVERSE®.
- (d) Aceptar libre y voluntariamente todos y cada uno de los documentos que sean o puedan ser necesarios para cumplir con mis obligaciones bajo este Acuerdo.
- (e) Entiendo y acepto que, si participo como concursante en el Certamen Nacional, apareceré como yo misma, y mi aparición no será una actuación, no constituirá una relación de empleo con el licenciario sin, no estará sujeta a ningún acuerdo de negociación colectiva de sindicato o gremio, y no me dará derecho a ningún salario, beneficios corporativos, beneficios de compensación para trabajadores u otra compensación de ningún tipo, bajo ningún acuerdo de negociación colectiva o de otra manera. También entiendo que nada en este Acuerdo o cualquier conducta en consecuencia constituirá una relación de agencia entre el Licenciario y yo y que no debo hablar o actuar en su nombre de ninguna manera, excepto según lo que de otro modo pueda ser expresamente requerido o permitido por el Licenciario.
- (f) Entiendo y acepto que seré responsable de todas las cargas impositivas y otras obligaciones que surjan o puedan surgir como resultado de recibir cualquier premio u otra compensación en o en conexión con el Certamen, si los hubiera.

5. Si soy seleccionada como la titular del Certamen Nacional, acepto cumplir con los siguientes términos y condiciones:

(a) Durante el término de mi reinado como titular del Certamen Nacional:

- (1) Cooperar plenamente con el Licenciario y sus afiliados, empleados, agentes, representantes, designados, patrocinadores, afiliaciones de caridad oficiales y similares en la ejecución de sus instrucciones en relación con las acciones que estaré realizando bajo este Acuerdo y en relación con mi preparación para competir en el Certamen MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025. Sin limitar lo anterior, acepto seguir y obedecer todas las reglas, instrucciones, direcciones y requisitos implementados por el Licenciario en relación con mi reinado como titular del Certamen Nacional, según puedan ser cambiados, modificados o enmendados por el licenciario en cualquier momento.
- (2) Tener disponibilidad para y aceptar citas y apariciones, y mantener puntualmente todas las citas y apariciones que hayan sido programadas para mí y requieran mi presencia física.
- (3) El Licenciario tendrá el derecho exclusivo y control sobre todas las apariciones personales que pueda hacer o cualquier servicio que pueda prestar en los campos del entretenimiento, literatura y áreas relacionadas. Sin limitar lo anterior, no haré, sin obtener

primero su consentimiento escrito del Licenciario, ninguna aparición personal en televisión (tanto en programación de televisión con guion o sin guion), película, Internet/en línea o radio o de otra manera participar en, preparar o asistir en la preparación de cualquier obra escrita, audio o visual que represente, concierna o se relacione de alguna manera conmigo, incluyendo, sin limitación, cualquier película, programa de televisión, comerciales, grabaciones musicales, mercancía, guion, teleplay, artículo impreso, libro o contenido de Internet, web, móvil o redes sociales. Para evitar dudas, reconozco y acepto que las restricciones anteriores se aplicarán a todas tales apariciones, servicios y obras, independientemente de si están relacionadas o no con mi reinado como MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025.

(4) No involucrarme en ninguna conducta, actos u omisiones que puedan ser perjudiciales para el Licenciario, sus afiliados, otros conectados con el Licenciario y el Certamen MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025.

(5) Tratar al Licenciario de manera justa y de buena fe en el desempeño de mis obligaciones bajo este Acuerdo.

(6) Ejecutar todos y cada uno de los documentos que sean o puedan ser necesarios para cumplir con mis obligaciones bajo este Acuerdo.

(7) No ser la titular actual en ningún otro Certamen Nacional o sistema de competencia (que no sea un sistema preliminar al Certamen MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025).

(8) No solicitar ni aceptar dinero, bienes o servicios (ya sea a través de recaudaciones de fondos o como donaciones) para mí en conexión con el Certamen Nacional, mi reinado como la titular MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025, o el Certamen MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025 sin el consentimiento previo por escrito del Licenciario o MISS UNIVERSE®.

(9) No competir en ningún otro certamen o competencia que no sea el Certamen MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025 (y si soy seleccionada como MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025, el Certamen MISS UNIVERSE®) o participar en cualquier otro certamen o competencia como propietaria, directora, oficial, empleada, principal, agente, animadora, jueza, asesora, voluntaria o consultora.

(10) Entiendo y acepto que no soy empleada de MISS UNIVERSE, el Licenciario ni de sus respectivos licenciarios, subsidiarias, afiliadas y otros, sino que toda relación con base en el presente Acuerdo es estrictamente comercial.

(b) Entiendo y acepto que toda publicidad en conexión con el Certamen Nacional y mi potencial reinado como MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025 está bajo el control exclusivo de MISS UNIVERSE® y el Licenciario, y acepto que, excepto que sea requerido de otra manera o permitido por el licenciario o Miss Universe, no publicitaré ni promoveré el Certamen Nacional o mi reinado como MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025, no recibiré ni generaré ninguna ventaja monetaria de mi reinado como MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025, ni usaré ni divulgaré ninguna información o secretos comerciales obtenidos o aprendidos como resultado de mi reinado como MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025, ni permitiré que otros lo hagan. Sin limitar lo anterior, de ninguna manera prepararé ni asistiré en la preparación de ninguna obra escrita, de audio o visual (incluyendo, sin limitación, cualquier programación de televisión o radio, comerciales o anuncios, medios impresos, servicios de Internet/en línea/móviles/redes sociales, o cualquier otro medio de comunicación, ya sea conocido ahora o ideado en el futuro) que represente, concierna o se relacione en modo alguno con mi

potencial reinado como MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025, o los asuntos comerciales del Licenciario o Miss Universe. Además, consultaré con MISS UNIVERSE® o el Licenciario respecto a cualquier publicidad en conexión con el Certamen Nacional o eventual reinado como MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025, y no consentiré a ninguna publicidad sin la aprobación previa por escrito de MISS UNIVERSE® o del Licenciario durante mi potencial reinado como MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025. Reconozco que alguna violación de mi parte a lo aquí dispuesto, causaría al Licenciario y a Miss Universe algún daño y lesión irreparables que no pueden ser compensados razonable o adecuadamente por daños y perjuicios en alguna acción legal, y, por lo tanto, por la presente expresamente acepto que tanto el Licenciario y MISS UNIVERSE® tendrán derecho a medidas cautelares y otras medidas de equidad, sin necesidad de presentar ninguna fianza, para prevenir y/o reparar total o parcialmente cualquier violación o amenaza de violación de esta disposición. Además, acepto que en el evento de cualquier violación de esta disposición por mi parte, devolveré cualquier Premio u otra compensación que ya haya recibido en conexión con el presente Certamen, y renuncio a mi derecho u oportunidad de recibir cualquier Premio u otra compensación que no haya recibido aún, y el Licenciario y MISS UNIVERSE® tendrán cada uno el derecho de buscar, entre otros aspectos: (1) la recuperación, si los hubiere, de los bienes, dineros u otra consideración recibida por mí en conexión con mi violación de esta disposición, y (2) la recuperación de los honorarios de abogados y/o los costos de MISS UNIVERSE® para hacer cumplir los términos de esta disposición. Reconozco y acepto que mis obligaciones con respecto a la confidencialidad y publicidad según se establece en esta disposición, continuarán a perpetuidad a menos que por escrito sean terminadas por MISS UNIVERSE®. En ningún evento tendré el derecho de terminar mis obligaciones de confidencialidad bajo este Acuerdo.

(c) Si, durante el término de mi potencial reinado como titular del Certamen Nacional, yo: (i) me niego o fallo en llevar a cabo mis obligaciones bajo este Acuerdo o de otra manera incumplo este Acuerdo o cualquier otro acuerdo realizado en conexión con el Certamen Nacional o mi eventual reinado como MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025; (ii) me vuelvo mental, física o incapacitada de tal manera que no pueda llevar a cabo mis deberes aquí contraídos; (iii) me caso o quedo embarazada o me convierto en madre, tutora o cuidadora; o, (iv) estoy impedida de llevar a cabo mis deberes debido a un acto religioso, regla, orden o acto de gobierno o instrumento gubernamental, u otra causa de naturaleza similar o diferente fuera de mi control, entonces el Licenciario o MISS UNIVERSE® tendrán el derecho, a su solo juicio y/o al de MISS UNIVERSE®, ejecutar cualquier acción que el Licenciario y/o MISS UNIVERSE® consideren apropiadas, incluyendo, sin limitación a, terminar mi reinado como MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025, retener cualquier Premio u otra compensación a la cual hubiera tenido derecho, y requerirme devolver cualquier Premio u otra compensación que ya haya recibido.

(d) No realizaré contrato gratuito u oneroso, en ninguna parte del mundo, para realizar modelaje, actuación, presentaciones, publicidad, servicios literarios o de escritura, entretenimiento, teatrales o promocionales que representen, conciernen o se relacionen de alguna manera con mi título del Certamen Nacional; respaldar cualquier producto, servicio o empresa comercial si el respaldo presenta o hace referencia a mi título del Certamen Nacional; o permitir que otros hagan uso o referencia de mi título del Certamen Nacional para cualquier otro propósito comercial, a menos que primero reciba el consentimiento específico por escrito de MISS UNIVERSE® o del Licenciario durante mi reinado como MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025.

(e) Entiendo que si mi reinado como MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025 termina por cualquier razón o si renuncio a mi reinado como MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025 por cualquier razón, tal terminación o renuncia no afectará ninguno de los derechos que he asignado al Licenciario, MISS



UNIVERSE® u otros en este Acuerdo o en cualquier otro acuerdo relacionado con el Certamen Nacional o mi reinado como MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025 o cualquiera de los convenios, acuerdos, renunciaciones, liberaciones o indemnizaciones realizadas por mí en este Acuerdo o cualquier otro acuerdo relacionado con el Certamen Nacional o mi reinado como MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025. Además, si mi potencial reinado como MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025 termina por cualquier razón o si renuncio a mi reinado como MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025 por cualquier razón, mi título de MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025 será nulo y posteriormente no tendré derecho a usarlo para ningún propósito, razón por la cual renunciaré a cualquier premio u otra consideración que pueda haber ganado y devolveré cualquier y todos los premios u otra consideración. En tal evento, el Licenciario y/o Miss Universe podrán hacer cualquier explicación o anuncio público que consideren pertinente.

(f) Entiendo y acepto que mis actividades como MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025 no serán interpretadas ni constituirán relación laboral de empleo entre el Licenciario y yo; tampoco estarán sujetas a ningún acuerdo de negociación colectiva de sindicato o gremio, y no me darán derecho a ningún salario, beneficios corporativos, beneficios de compensación para trabajadores u otra compensación de cualquier tipo, bajo cualquier acuerdo de negociación colectiva o de otra manera. También entiendo que nada en este Acuerdo o cualquier conducta en consecuencia constituirá una relación de agencia entre el Licenciario y mi persona, y no tendré autoridad para hablar o actuar en su nombre de ninguna manera, salvo en lo que expresamente sea requerido o permitido por el licenciario.

(g) Entiendo y acepto que seré responsable de todas las cargas impositivas y otras obligaciones que surjan o puedan surgir como resultado de recibir cualquier Premio u otra compensación en o en conexión con mi reinado como MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025, si los hubiera.

6. Si el título de MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025 queda vacante y yo sucedo al título, acepto servir como MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025 y cumplir con todas las obligaciones relacionadas con dicho título contenidas en este Acuerdo, incluyendo, pero sin limitarse a, los términos del Párrafo 5 anterior. Sin embargo, reconozco que, si esto sucede, no tendré derecho a ninguno de los Premios otorgados a MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025 en el momento de su selección.

7. Reconozco la propiedad exclusiva y la validez de MISS UNIVERSE® sobre las marcas comerciales y marcas de servicio "MISS UNIVERSE," "MISS UNIVERSE COSTA RICA," "MISS UNIVERSE INTERNATIONAL" y reconozco además que los certámenes y las marcas comerciales asociadas, nombres comerciales y marcas de servicio son propiedad exclusiva de MISS UNIVERSE®. Todos los usos de estas marcas comerciales y marcas de servicio en conexión con mis actividades redundarán en beneficio de MISS UNIVERSE®. Entiendo y acepto que cualquier buena voluntad atribuible a mi uso de estas marcas comerciales y marcas de servicio se invierte exclusivamente en MISS UNIVERSE®. Acepto que no participaré en ningún acto u omisión que pueda dañar o de otro modo afectar los derechos de marca registrada y/o de propiedad de MISS UNIVERSE® o la buena voluntad en los mismos de cualquier manera. Además, acepto que no disputaré ni impugnaré de ninguna manera la validez de ninguna de las marcas comerciales y marcas de servicio de MISS UNIVERSE®, los derechos de MISS UNIVERSE® a esas marcas comerciales y marcas de servicio, o los derechos de MISS UNIVERSE® a usar esas marcas comerciales y marcas de servicio. No usaré en ningún momento, ni permitiré que otros usen, ninguno de los nombres, logotipos, marcas comerciales, nombres comerciales o marcas de servicio de MISS UNIVERSE® (incluyendo, sin limitación, mi título del Certamen, títulos de certámenes preliminares y/o en general, si los hubiere y según corresponda) o aquellos de cualquier compañía relacionada con MISS UNIVERSE® o cualquier nombre, logotipo, marca comercial, nombre comercial o marcas de servicio que sean confusamente similares a cualquiera de los nombres, logotipos, marcas comerciales, nombres comerciales o marcas de servicio de MISS UNIVERSE® en conexión con cualquier tipo de servicios de modelaje, actuación,

interpretación, publicidad, teatro o promocionales que pueda realizar y/o cualquier publicidad, promoción, publicidad, mercancía u otro producto o servicio, a menos que primero reciba el consentimiento escrito específico de MISS UNIVERSE® o del Licenciario durante mi reinado como MISS UNIVERSE COSTA RICA®.

8. Por la presente certifico, represento y garantizo que todas las declaraciones, divulgaciones y representaciones hechas por mí en este Acuerdo, en cualquier otro documento o acuerdo que haya firmado o firmaré en conexión con el Certamen Nacional, y que de otra manera les proporciono, son verdaderas, precisas y completas. Sin limitar lo anterior certifico que no he tergiversado ninguna información sobre mí o mi historial. Además, acepto que cumpliré plenamente con todos los términos, disposiciones, restricciones y obligaciones de este Acuerdo y cualquier otro requisito que el Licenciario o MISS UNIVERSE® impongan sobre mí. Si alguna declaración, divulgación o representación hecha por mí es falsa, engañosa o incompleta en cualquier aspecto, omito hacer una representación requerida o declarar un hecho que haría que una declaración, divulgación o representación que haya hecho no sea engañosa, fallo en cumplir plenamente con todos los términos, disposiciones, restricciones y obligaciones de este Acuerdo o cualquier otro requisito que el licenciario o Miss Universe impongan sobre mí, o incumplo cualquier otro acuerdo que haya hecho o pueda hacer en conexión con el Certamen Nacional, el Licenciario o Miss Universe pueden, a su solo juicio y/o al de MISS UNIVERSE®, tomar cualquier acción que el Licenciario y/o MISS UNIVERSE® consideren apropiada, incluyendo, sin limitación, descalificarme de participar en el Certamen Nacional, suceder al título del Certamen Nacional y/o terminar mi potencial reinado como MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025 (si llego a ser la titular del Certamen Nacional), según corresponda.

9. (a) Indico que en todo momento antes de la fecha de este Acuerdo, he conducido mis actividades y mi vida de acuerdo con los más altos estándares éticos y morales y que nunca he sido arrestada o acusada de cometer un delito (incluyendo, sin limitación, conducir de manera imprudente o bajo la influencia del alcohol, o posesión o uso ilegal de drogas) o involucrada en actividades que podrían llevarme a mí misma, al licenciario, o a MISS UNIVERSE®, o a cualquiera de sus respectivas subsidiarias, compañías afiliadas o relacionadas, oficiales, directores, socios, accionistas o empleados a deshonra pública, ridículo, desprecio o escándalo o que de otra manera podría reflejarse desfavorablemente sobre cualquiera de los individuos o entidades anteriores o que podría conmocionar, insultar u ofender a la comunidad o cualquier clase o grupo de ella. Reconozco que, a modo de ejemplo y sin limitar la generalidad de lo anterior de ninguna manera, no he aparecido en público o permitido que me fotografíen en un estado de desnudez parcial o total o de manera lasciva, comprometedor o sexualmente sugestiva constituye una violación de esta disposición (esto incluye fotografías, imágenes o videos que puedan aparecer en cualquier sitio web o plataforma de redes sociales, como Facebook o YouTube, o que puedan ser grabados o capturados de forma privada y distribuidos a cualquier otra persona o entidad).

Si el licenciario o MISS UNIVERSE® determinan que en algún momento he sido arrestada o acusada de cometer un delito (incluyendo, sin limitación, conducir de manera imprudente o bajo la influencia del alcohol, o posesión o uso ilegal de drogas) o involucrada en actividades en violación de esta disposición, entonces el licenciario o MISS UNIVERSE® pueden, a su solo juicio y/o al de MISS UNIVERSE®, descalificarme de participar en el Certamen Nacional y/o suceder al título de MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025. Si soy seleccionada ganadora del Certamen Nacional y durante mi reinado, se conoce cualquier cargo criminal o actividades de este tipo en mi contra, entonces el licenciario o MISS UNIVERSE® tendrán el derecho de terminar mi potencial reinado como MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025. Sus decisiones y/o las de Miss Universe sobre todos los asuntos que surjan bajo esta disposición serán concluyentes.

(b) Si soy seleccionada como titular del Certamen Nacional, en todo momento durante el término de mi reinado conduciré mis actividades y mi vida de acuerdo con los más altos estándares éticos y morales. Si, durante el término de mi potencial reinado, soy arrestada o acusada de cometer algún delito o me involucro en actividades que podrían llevarme a mí persona, al Licenciario, a MISS UNIVERSE®, al Certamen Nacional,

al Certamen MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025, al sistema del Certamen MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025, a las Partes, o a cualquiera de sus respectivas subsidiarias, compañías afiliadas o relacionadas, oficiales, directores, socios, accionistas o empleados a deshonra pública, ridículo, desprecio o escándalo o que de otra manera podría reflejarse desfavorablemente sobre cualquiera de los individuos o entidades anteriores o que podría conmocionar, insultar u ofender a la comunidad o cualquier clase o grupo de ella, entonces el Licenciario o MISS UNIVERSE® tendrán el derecho de terminar mi eventual reinado como MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025. Reconozco que, a modo de ejemplo y sin limitar a la generalidad de lo anterior de ninguna manera, aparecer en público o permitir que me fotografíen en un estado de desnudez parcial o total o de manera lasciva, comprometedor o sexualmente sugestiva constituye una violación de esta disposición (esto incluye fotografías, imágenes o videos que puedan aparecer en cualquier sitio web o plataforma de redes sociales, como Facebook o YouTube, o que puedan ser grabados o capturados de forma privada y distribuidos a cualquier otra persona o entidad). Sus decisiones y/o las de MISS UNIVERSE® sobre todos los asuntos que surjan bajo esta disposición serán concluyentes.

10. Entiendo que si me retiro como concursante en el Certamen Nacional por cualquier motivo, soy descalificada del Certamen Nacional por cualquier razón conforme al presente acuerdo, o de otro modo soy incapaz de participar en el Certamen Nacional por cualquier motivo, tal retiro, descalificación o incapacidad para participar no afectará ninguno de los derechos que he asignado al Licenciario, a MISS UNIVERSE® u otros en este Acuerdo o en cualquier otro acuerdo relacionado con el Certamen Nacional, o cualquiera de los convenios, acuerdos, renunciaciones, liberaciones o indemnizaciones hechas por mí en este Acuerdo o cualquier otro acuerdo relacionado con el Certamen Nacional, incluyendo, sin limitación a, los Párrafos 1, 3 y 13 aquí dispuestos. Además, si me retiro como concursante en el Certamen Nacional por cualquier motivo, soy descalificada del Certamen Nacional por cualquier motivo o de otro modo soy incapaz de participar en el Certamen Nacional por cualquier razón, mis títulos preliminares del Certamen Nacional y/o del certamen internacional, si los hubiera, serán nulos y posteriormente no tendré derecho a usar tales títulos para ningún propósito, debiendo entonces renunciar a cualquier Premio u otra consideración que pueda haber ganado, debiendo devolver cualquier y todos los Premios u otra consideración pública y concursal a mi favor, en relación con el objeto de este Acuerdo. En tal evento, el Licenciario y/o MISS UNIVERSE® pueden hacer cualquier explicación o anuncio público que el Licenciario y/o MISS UNIVERSE® elijan respecto a tal acción.

11. EN LA MÁXIMA MEDIDA PERMITIDA POR EL ORDENAMIENTO JURÍDICO VÁLIDO Y EFICAZ, LIBERO IRREVOCABLEMENTE AL LICENCIARIO, MULTIPLATAFORMA UNO DE COSTA RICA S.A., A LAS PARTES, Y A TODAS LAS DEMÁS PERSONAS Y ENTIDADES AFILIADAS, Y RELACIONADAS CON EL CERTAMEN MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025. TAMBIÉN LIBERO A CADA UNO DE SUS RESPECTIVOS SOCIOS, OFICIALES, DIRECTORES, AGENTES, REPRESENTANTES, EMPLEADOS, SUCESORES, CESIONARIOS Y LICENCIARIOS (AQUÍ LOS "PARTIDOS LIBERADOS") DE TODAS Y CADA UNA DE LAS RECLAMACIONES, ACCIONES, DAÑOS, RESPONSABILIDADES, PÉRDIDAS, COSTOS Y GASTOS DE CUALQUIER TIPO, INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN A, HONORARIOS Y COSTOS DE ABOGADOS, SURGIDOS DE RESULTANTES O POR RAZÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE CONCURSANTES, SU FALLO EN SELECCIONARME COMO CONCURSANTE EN EL CERTAMEN NACIONAL, MI PARTICIPACIÓN EN O EN CONEXIÓN CON EL CERTAMEN NACIONAL O EL PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE CONCURSANTES. LO ANTERIOR INCLUYE, SIN LIMITACIÓN A, CUALQUIER VIAJE QUE REALICE EN CONEXIÓN CON MI PARTICIPACIÓN EN EL CERTAMEN NACIONAL, CUALQUIER EXPLOTACIÓN DEL CERTAMEN NACIONAL O MI APARICIÓN EN EL CERTAMEN NACIONAL, O CUALQUIER USO DE CUALQUIER PREMIO O REGALO OTORGADO A MÍ EN CONEXIÓN CON EL CERTAMEN NACIONAL, EN CUALQUIER PERSPECTIVA JURÍDICA, INCLUYENDO, PERO NO LIMITADO A, LESIONES PERSONALES, DERECHOS DE PRIVACIDAD Y PUBLICIDAD, O DIFAMACIÓN Y COLECTIVAMENTE, LAS "RECLAMACIONES LIBERADAS" QUE INCLUYEN ESPECÍFICAMENTE, SIN LIMITACIÓN A, CUALQUIER Y TODAS LAS RECLAMACIONES, ACCIONES, DAÑOS, RESPONSABILIDADES, PÉRDIDAS, COSTOS Y GASTOS DE CUALQUIER TIPO RESULTANTES DE LAS ACCIONES DE OTRO CONCURSANTE O CUALQUIER OTRA TERCERA PARTE EN CUALQUIER MOMENTO. EN LA

MÁXIMA MEDIDA PERMITIDA POR EL ORDENAMIENTO JURÍDICO VÁLIDO Y EFICAZ, TAMBIÉN ACEPTO QUE NO INICIARÉ NI SERÉ PARTE DE NINGUNA ACCIÓN JURÍDICA O RECLAMACIÓN CONTRA LOS PARTIDOS LIBERADOS BASADA EN NINGUNA DE LAS RECLAMACIONES LIBERADAS AQUÍ. EN EL EVENTO DE QUE LA LIBERACIÓN ANTERIOR SE CONSIDERE INAPLICABLE POR CUALQUIER MOTIVO, MI ÚNICO REMEDIO POR INCUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO SERÁ ALGUNA ACCIÓN LEGAL POR DAÑOS PATRIMONIALES. EN NINGÚN CASO LOS LIBRADOS TENDRÁN ALGUNA RESPONSABILIDAD HACIA MÍ POR NINGUNA CAUSA DE ACCIÓN POR DAÑOS INDIRECTOS, INCIDENTALES, CONSECUENCIALES, ESPECIALES O ESPECULATIVOS, INDEPENDIEMENTE DE SI TALES DAÑOS SURGEN BAJO CONTRATO, AGRAVIO, ESTATUTO O DE OTRO MODO Y YA SEA QUE LAS PARTES TENGAN AVISO PREVIO DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS. ESTAS LIMITACIONES SE APLICARÁN A PESAR DE CUALQUIER FALLO DE PROPÓSITO ESENCIAL DE CUALQUIER REMEDIO LIMITADO. ESTA LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD SE REALIZA EN UN ACTO DE LIBERTAD VOLUNTARIA, DE LA CUAL ESTOY COMLETAMENTE CONSCIENTE DE LAS IMPLICACIONES LEGALES QUE PUEDAN TENER, Y DE ESTA FORMA ACEPTO LA TOTALIDAD DEL CONTENIDO Y FIN DEL PRESENTE ACUERDO EN FORMA EXPRESA E IRRESTRICTA.

12. Autorizo irrevocablemente al Licenciario, a MISS UNIVERSE® y a aquellos que cualquiera del licenciario autorice para investigar, acceder y recopilar información sobre mí, sobre cualquiera de las declaraciones hechas por mí en este Acuerdo, cualquier documento de respaldo y cualquier otro documento que haya firmado o firme en conexión con mi participación como concursante en el Certamen Nacional, o cualquier otra declaración escrita u oral que haga en relación con ello. Autorizo irrevocablemente al Licenciario, a MISS UNIVERSE® y/o a aquellos que el licenciario y/o MISS UNIVERSE® autorice para obtener información sobre mis antecedentes y experiencias de cualquier fuente, incluyendo, sin limitación a, mis empleadores actuales y anteriores, asociados, miembros de la familia, instituciones educativas, agencias gubernamentales, agencias de informes de crédito y cualquier referencia que haya proporcionado, y autorizo irrevocablemente a dichas partes a proporcionar información concerniente a mí. Por la presente libero y descargo de manera incondicional e irrevocablemente a todas las referidas partes y personas y de todas las responsabilidades surgidas de o en conexión con dicha investigación. Reconozco y acepto que cualquier información obtenida por el Licenciario, MISS UNIVERSE® y aquellos que el Licenciario y/o MISS UNIVERSE® autorice conforme a esta disposición o de otro modo puede ser utilizada para cualquier propósito designado por el Licenciario y/o MISS UNIVERSE® a su solo juicio (incluyendo, sin limitación, para descalificarme), y puede ser descrita o de otra manera relacionada a cualquier tercero o medio, incluyendo, sin limitación, en anuncios, promociones, publicidad, marketing y mercadeo y actividades afines.

13. Entiendo y acepto que toda publicidad en conexión con el Certamen Nacional está bajo el control exclusivo de MISS UNIVERSE® y del Licenciario, y excepto que de otro modo sea requerido o permitido por MISS UNIVERSE® o, hasta el Certamen Nacional del año siguiente en Costa Rica, por el Licenciario, no publicaré ni promoveré mi participación en el Certamen Nacional; tampoco recibiré ni generaré alguna ventaja monetaria de mi participación en el Certamen Nacional, ni usaré ni divulgaré a ninguna parte información o secretos comerciales obtenidos o aprendidos como resultado de mi participación en el Certamen Nacional, ni permitiré que otros lo hagan. Sin limitar lo anterior de ninguna manera, no prepararé ni asistiré en la preparación de ninguna obra escrita, de audio o visual (incluyendo, sin limitación a, cualquier programación de televisión o radio, comerciales o anuncios, medios impresos, servicios de Internet/en línea/móviles y redes sociales, o cualquier otro medio de comunicación, ya sea conocido en el presente o ideado en el futuro) que represente, concierna o se relacione de alguna manera con mi participación en o en conexión con el Certamen Nacional o con los asuntos comerciales del Licenciario o de Miss Universe. Además, consultaré con Miss Universe o con el Licenciario respecto a cualquier publicidad en conexión con el Certamen Nacional o mi participación o involucramiento en el Certamen Nacional, y no consentiré ninguna publicidad sin la aprobación previa por escrito de Miss Universe o, hasta el Certamen Nacional del año siguiente en Costa Rica, por el Licenciario. Reconozco que alguna violación de mi parte de este párrafo causaría al Licenciario y a MISS UNIVERSE® un daño y una lesión irreparables que no pueden ser razonable o adecuadamente compensados por daños y perjuicios en alguna acción legal, y, por lo tanto, por la presente

expresamente acepto que tanto el licenciario y MISS UNIVERSE®, conjunta o separadamente, tendrán derecho a medidas cautelares y otras medidas de equidad, sin necesidad de presentar ninguna fianza para prevenir y/o enmendar o reparar cualquier violación o amenaza de violación de este párrafo por mi parte. Además, acepto que en el evento de cualquier violación de este párrafo por mi parte, devolveré cualquier premio u otra compensación que haya recibido en conexión con el Certamen Nacional y renunciaré a mi derecho u oportunidad de recibir cualquier premio u otra compensación que no haya recibido aún, y el licenciario y MISS UNIVERSE® tendrán cada uno el derecho de buscar, entre otras elementos, (a) la recuperación o el despojo de los dineros u otra consideración recibida por mi persona en conexión con mi violación de esta disposición en caso de darse, y (b) la recuperación íntegra de los gastos por honorarios de abogados y/o los costos de MISS UNIVERSE® en que se incurra para hacer cumplir los términos de este párrafo. Reconozco y acepto que mis obligaciones con respecto a la confidencialidad y la publicidad según se establece en este párrafo, continuarán a perpetuidad a menos que sean terminadas por escrito por MISS UNIVERSE®. En ningún evento tendré el derecho de terminar mis obligaciones de confidencialidad bajo este Acuerdo.

14. Acepto que el licenciario y/o MISS UNIVERSE® pueden divulgar cualquier información proporcionada por mi persona a cualquier persona para cualquier propósito, dentro o fuera del aire.

15. Reconozco que no puedo ceder o transferir ninguno de mis derechos u obligaciones bajo este Acuerdo a menos que primero haya obtenido el consentimiento expreso y por escrito de MISS UNIVERSE®.

16. Acepto no presentar reclamación alguna surgida o relacionada de cualquier manera con este Acuerdo, con mi relación con del Licenciario o con mi estatus como concursante en el Certamen Nacional; tampoco contra cualquier persona o entidad que no sea del Licenciario. Además, acepto que no tendré derecho a rescindir este Acuerdo ni a buscar por el mismo Acuerdo, litigios o soluciones extrajudiciales, incluyendo, sin limitación a, buscar, enjuiciar, restringir o interferir de alguna manera con la producción, conducción, presentación o explotación del Certamen Nacional o el Certamen MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2025.

17. La expiración, terminación, cancelación o incumplimiento de este Acuerdo, por cualquier motivo y por quien sea realizado, no afectará ninguno de los derechos del Licenciario y los de MISS UNIVERSE®.

18. La invalidez o inaplicabilidad de cualquiera de los términos, condiciones, obligaciones y fines de este Acuerdo, no afectará la validez o aplicación de cualquier otra disposición, sin afectar los beneficios y obligaciones de las partes de este Acuerdo en su conjunto.

19. Este Acuerdo contiene el entendimiento completo de las partes, y todos los acuerdos previos entre las partes con respecto al objeto y fin de este Acuerdo, son de inmediato anulados y reemplazados. Este Acuerdo no será interpretado en contra de su proponente. Todas las declaraciones, representaciones y negociaciones previas, ya sean orales o escritas, son reemplazadas de inmediato por este Acuerdo. Reconozco que no se han hecho promesas, representaciones u otros incentivos para inducirme a ser parte de este Acuerdo ni a su contenido regulador. Este Acuerdo solo puede ser anulado, ampliado, revisado o modificado por un instrumento escrito efectuado y materializado de la misma manera. En caso de cualquier inconsistencia entre los términos, condiciones y obligaciones establecidos en cualquier solicitud, acuerdos u otros documentos que hayan completado o se ejecuten a solicitud del Licenciario o MISS UNIVERSE®, por un lado, y este Acuerdo, por otro lado, en cuanto a lo los términos, condiciones, fines y obligaciones establecidos en este Acuerdo, prevalecerán a menos que se disponga lo contrario (incluyendo, sin limitación, como se dispone de otro modo en el Párrafo 1[i] anterior).

20. MISS UNIVERSE® no es parte de este Acuerdo. Sin embargo, MISS UNIVERSE® es un beneficiario de terceros de este Acuerdo y disfrutará de los frutos del presente Acuerdo y tendrá derecho a hacer cumplir los términos y alcances de este Acuerdo.

En fe de lo anterior, extiendo mi aceptación expresa e irrevocable al Acuerdo aquí indicado, la cual se formalizó para todos los efectos procedimentales y sustanciales, mediante mi inscripción a través de la plataforma digital del concurso MISS UNIVERSE® COSTA RICA 2025.